



## ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. ÓSCAR FERNÁNDEZ GAMONAL

**SRES. CONCEJALES:**

Dña. VANESA AJENJO ÁLVAREZ

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

Dña. ALICIA RESINO LÓPEZ

D. FELICIANO DÍAZ FERNANDEZ

D. ERNESTO VICENTE ÁLVAREZ ÁLVAREZ

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

Dña. ANA BELÉN GALÁN DEL OLMO

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las veinte horas del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. ÓSCAR FERNÁNDEZ GAMONAL y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES**

**ANTERIORES.**- No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, de las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas por el Pleno el día 22 de octubre de 2019 y 4 de noviembre de 2019, en los términos de la minuta presentada por la secretaría municipal.

**2º.- SOLICITUD ANTE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA DEL “CARNAVAL DE ÁNIMAS” DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES).**- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se adopte acuerdo de

solicitar ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, para la fiesta del “Carnaval de Ánimas de Villar del Pedroso”.

El Pleno, a la vista de lo anterior, y

CONSIDERANDO: Que el “Carnaval de Ánimas de Villar del Pedroso” se trata de una fiesta que se viene celebrando desde tiempo inmemorial, datándose sus orígenes en varios siglos de antigüedad.

CONSIDERANDO: Que el “Carnaval de Ánimas de Villar del Pedroso”, a juicio de esta Corporación, reúne los requisitos necesarios para ser declarado como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura,

por su relevancia desde el punto de vista turístico, así como por la puesta en valor de la cultura y tradiciones populares que supone la organización de la misma, propiciando valores de integración y participación de la sociedad local, afluencia e integración de visitantes y turistas, así como valores de autoestima, convivencia, tolerancia y reconocimiento de la diversidad. Asimismo, la proyección del Carnaval de Ánimas se refleja tanto en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura como fuera de ella.

El Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta del número de miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura del “Carnaval de Ánimas de Villar del Pedroso”, conforme a lo establecido en Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la referida Consejería, a los efectos oportunos”.

### **3º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 03/2019, EN SU MODALIDAD DE HABILITACION DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.-**

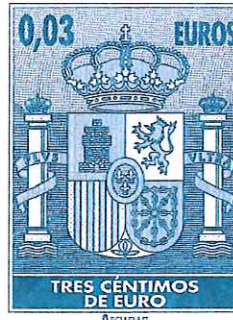
Por el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que existen nuevos ingresos procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se hace preciso proceder a habilitar las correspondientes partidas de gastos. Asimismo, se hace preciso habilitar partidas de gastos corrientes, mediante transferencia de otras partidas del presupuesto.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 03/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de créditos, financiados con cargo a nuevos ingresos y por transferencias de otras partidas del presupuesto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **HABILITACIÓN O SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
1621.209.00	CÁNONES URBASER RECOGIDA DE BASURAS	14.000,00€
171.619.00	MODERNIZACIÓN DE DOS PARQUES MUNICIPALES (PARQUE DE MAYORES Y PARQUE DEL VERRACO)	16.125,00€
327.689.00	ACTUACIONES PACTO DE ESTADO CONBTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	802,22€
3321.221.99	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	515,00€
333.131.00	NÓMINAS INFORMADOR DINAMIZADOR CENTRO DE INTERPRETACIÓN	4.500,00€
334.226.99	TALLERES ACTUACIÓN GEOPACA RUSTIC JUEGOS POPULARES	3.872,00€
337.131.00	NÓMINAS SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL	1.350,00€
3321.131.00	NÓMINAS ENCARGADA AGENCIA DE LECTURA MUNICIPAL	1.290,00€
333.160.00	SEGURIDAD SOCIAL INFORMADOR DINAMIZADOR CENTRO INTERPRETACIÓN	1.580,00€
338.226.09	ORGANIZACIÓN FESTEJOS PATRONALES	10.000,00€
337.625.00	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	5.200,00€



338.227.06	ACTUACIONES MUSICA Y TEATRO ESCENARIOS MÓVILES	6.050,00€
342.619.00	OBRA MODERNIZACIÓN PISTA FUTBOL SALA (INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL)	16.900,60€
432.625.00	ADQUISICIÓN LITERAS Y MOBILIARIO REFUGIO DE PEREGRINOS PLAN ACTIVA II DIPUTACIÓN	2.538,05
454.619.00	ACONDICIONAMIENTO CAMINO EL VENERO SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	18.072,00€
432.227.99	ACTUACIONES AUDIOVISUALES PLAN ACTIVA TURISMO DIPUTACIÓN	3.000,00€
920.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	5.000,00€
920.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.000,00€
920.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AYUNTAMIENTO	2.500,00€
920.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	9.226,00€
929.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00€
	T O T A L.....	127.520,87€

**SEGUNDO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a nuevos ingresos y por transferencias entre partidas, en las aplicaciones que se detallan a continuación:

**1) CON CARGO A NUEVOS INGRESOS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B NUEVOS INGRESOS	CONSIGNACION DEFINITIVA (A+B)
420.00	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.000,00€	802,22	2.802,22€
750.60	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTONOMA	27.000,00€	39.075,60€	66.075,60€
761.00	SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PLAN ACTIVA Y OTRAS	33.713,52€	33.197,05€	66.910,57€
	TOTALES	62.713,52€	73.0774,87€	135.788,39€

**2) POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B GASTO FINAL PREVISTO	REMANENTE TRANSFERIBLE
1532.461.00	TRANSFERENCIAS A DIPUTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS PLAN ACTIVA	6.000,00€	1.774,00€	4.226,00€
241.131.02	NÓMINAS OPERARIOS AEPSA PFEA	61.550,13€	37.830,13€	23.720,00€
432.625,00	ADQUISICIÓN LITERAS Y MOBILIARIO REFUGIO DE PEREGRINOS PLAN ACTIVA II	7.745,75€	2.745,75€	5.000,00€
432.689.00	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO DE PEREGRINOS	47.633,00€	38.633,00€	9.000,00€
920.463.00	TRANFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD DE VILLUERCAS	15.000,00€	2.500,00€	12.500,00€
	TOTALES	137.928,88€	83.482,88€	54.446,00€

**RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:**

Con cargo al superávit de la liquidación de 2018.....	0,00€
Con cargo a nuevos/mayores ingresos .....	73.074,87€
Por transferencias de otras partidas .....	54.446,00€
Por Operaciones de Crédito.....	0,00€
<b>SUMAN.....</b>	<b>127.520,87€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA TRES TRACTORES AGRÍCOLAS PROPIEDAD DE AGROPECUARIA VALDEFUENTES, S.A.-**

Vista la solicitud presentada por Dña. Juan Antonio González Alonso, con DNI núm. 50685425-A, en nombre y representación de “Agropecuaria Valdefuentes, S.A.”, con CIF A28438364, solicitando exención del pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los siguientes vehículos:

**1. VEHÍCULO NÚMERO 1:**

-TITULAR:	AGROPECUARIA VALDEFUENTES, S.A.
- C.I.F.	A28438364
-CLASE:	TRACTOR AGRÍCOLA
-MARCA:	FIAT
-MODELO:	1080 E
-MATRÍCULA:	TO-67122-VE
- NUMERO DE BASTIDOR:	404114

**2. VEHÍCULO NÚMERO 2:**

-TITULAR:	AGROPECUARIA VALDEFUENTES, S.A.
- C.I.F.	A28438364
-CLASE:	TRACTOR AGRÍCOLA
-MARCA:	FIAT
-MODELO:	1560 DT
-MATRÍCULA:	M-15535-VE
- NUMERO DE BASTIDOR:	742755



### 3. VEHÍCULO NÚMERO 3:

-TITULAR:	AGROPECUARIA VALDEFUENTES, S.A.
- C.I.F.	A28438364
-CLASE:	TRACTOR AGRÍCOLA
-MARCA:	FIAT
-MODELO:	180-90 DT
-MATRÍCULA:	M-18808-VE
- NUMERO DE BASTIDOR:	264.859

Acompañando a cada uno de los anteriores tractores agrícolas el correspondiente documento acreditativo de figurar inscritos en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola expedido por el Servicio de Producción Agraria de la Junta de Extremadura, así como las fichas técnicas de los tres vehículos, el Pleno,

CONSIDERANDO: Que, según documentación aportada por la solicitante, los anteriores vehículos son susceptibles de exención del IVTM al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1,g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez haya sido declarada la exención por parte de la administración municipal, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 93 del mismo texto legal.

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en este acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Declarar la exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1,g) y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a favor de "Agropecuaria Valdefuentes, S.A.", para los tres tractores agrícolas de su propiedad anteriormente descritos, por reunir todos ellos los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Comunicar dicha exención a la titular y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos oportunos

**5º- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA APROBACIÓN DEL PLAN EMPLEA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la siguiente moción, presentada por el Grupo municipal del Partido Popular:

**"A LA ATENCIÓN DEL ILMO. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEVILLAR DEL PEDROSO**.- Dña. Vanesa Ajenjo Álvarez, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de la Excmo. Ayuntamiento de Villar del Pedroso, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la Sesión Ordinaria del próximo Pleno que se celebre en esta institución, la siguiente moción:

**MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN EMPLEA 2020**

El mes de Octubre del año 2018 la Diputación Provincial puso en marcha el Plan Diputación Emplea. Un plan de contratación temporal aprobado por el equipo de gobierno de Gobierno socialista bajo la argumentación de luchar contra el despoblamiento en nuestra provincia y atajar la lacra del desempleo con el objetivo de " volver a escenarios estadísticos previos a la crisis económica."

Por todos es conocido que los efectos de la despoblación y las tasas de desempleo, lejos de mejorar en el últimos mes, siguen sacudiendo con fuerza en nuestra provincia, por lo que la efectividad de estos planes está por demostrar .

No es menos cierto que la aprobación del mismo ha generado en las administraciones locales y en la población una dependencia que si desaparece sin alternativa generará un perjuicio importante;

-A las administraciones locales, porque se les ha generado una dependencia económica para la contratación de personal, dependiendo muchos servicios municipales de este plan, que con la no continuidad del plan no podrán afrontar dichos pagos poniéndose en riesgos los servicios municipales.

-A nuestros vecinos, porque serán más de 500 trabajadores en toda la provincia, y en concreto un trabajador en nuestro municipio, que actualmente depende de dicho plan que perderá su empleo, demostrando que las recetas del gobierno socialista de la Diputación Provincial de Cáceres no sigue la búsqueda de un desarrollo económico continuado sino poner un parche a una herida, la del desempleo, por la que se sigue desangrando nuestra provincia, en otras palabras, “pan para hoy y hambre para mañana.”

El Grupo Popular en la Diputación Provincial, en el Pleno Ordinario de Septiembre de 2018 ya adelantó que este era un plan inestable en el tiempo, y que no creaba condiciones para la generación de empleo en nuestra provincia a largo plazo, sino que es una herramienta de maquillaje de datos de desempleo.

Hoy ante la incertidumbre de la continuidad de este Plan generada en nuestra Provincia, tanto en Alcaldes como en aquellas personas contratadas, creemos fundamental la elaboración de un plan que garantice el empleo local tanto a corto como a largo plazo en nuestra provincia, garantizado el desarrollo económico y social.

Por todo lo anterior expuesto, desde el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO, solicitamos al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo para instar a la Diputación Provincial de Cáceres a:

-Convocar el Plan de Empleo para el año 2020 garantizando el desarrollo económico y social de nuestra provincia, sin comprometer los servicios que actualmente dependen de las contrataciones del Plan Empleo 2019.

-Que en dicho plan se haga un reparto justo de los fondos entre todos los municipios de la Provincia, incluyendo Cáceres y Plasencia.

-Elaborar una estrategia integral de lucha contra el desempleo a largo plazo, evitando que los puestos de trabajo estén sujetos a la continuidad de planes de empleo público, si no basados en la generación de economías de escala y el fortalecimiento del tejido empresarial de la provincia.

En Villar del Pedroso, a 28 de noviembre de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

El Pleno, a la vista de la anterior moción, previo debate y deliberación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que compon en la Corporación municipal acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la moción propuesta.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.

**6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la siguiente moción, presentada por el Grupo municipal del Partido Popular:

**“A LA ATENCIÓN DEL ILMO. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO.-** Dña. Vanesa Ajenjo Álvarez, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de la Excmo. Ayuntamiento de Villar del Pedroso, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la Sesión Ordinaria



del próximo Pleno que se celebre en esta institución, la siguiente moción:

**MOCIÓN PARA UN NUEVO PLAN DE AYUDAS A ARREGLO DE CAMINOS MUNICIPALES PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**

Es una realidad que los Ayuntamientos no pueden hacer frente al mantenimiento y conservación de todos los caminos de titularidad municipal, ni con fondos propios ni mediante las ayudas que ofrece la Junta de Extremadura, las cuales son muy necesarias pero insuficientes.

Es un clamor, entre los Alcaldes de la Provincia de Cáceres, que para poder acondicionar y mantener en perfectas condiciones la red de caminos de titularidad municipal de nuestra provincia es muy importante la acción de la Excelentísima Diputación Provincial.

Como ya hemos expuesto con anterioridad, existen ayudas desde otras instituciones para el arreglo, acondicionamiento y mantenimiento de caminos en las zonas rurales, pero no son ayudas que solucionen la problemática diaria a la que los diferentes municipios tienen que enfrentarse en el día a día, ya que no llegan a todas las localidades y cuentan con limitaciones en materiales a utilizar a la hora de llevar a cabo los trabajos de conservación.

Para poner en relieve la insuficiencia de estos fondos, solo hay que observar que los mismo llegan a uno de cada treinta municipios de la Provincia de Cáceres y en un número de kilómetros muy limitados.

La mayoría de los Ayuntamientos no disponen de maquinaria para el fin al que nos lleva esta moción y aquellos que disponen de la misma, la tienen disponible a través de las mancomunidades en periodos muy concretos, no llegando a cubrir las verdaderas necesidad que surgen en los municipios.

También debemos tener en cuenta el importante esfuerzo económico que el arreglo de los caminos conlleva a nuestros Ayuntamientos, la gran mayoría de ellos con presupuestos muy ajustados y a cuyo desembolso solo podrían hacer frente aquellos con mayor capacidad presupuestaria.

Los caminos rurales también son vías de comunicación que vertebran nuestro territorio, conectando municipios, y facilitando el acceso a explotaciones agrícolas y ganaderas. Una red de caminos en perfecto estado ayudará a la generación de actividad económica en el sector primario de nuestra Provincia, elemento fundamental para luchar contra la despoblación que amenaza a la Provincia de Cáceres.

Por todo lo anterior expuesto, desde el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO, solicitamos al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo para instar a la Diputación Provincial de Cáceres a:

La Aprobación de un **Plan Especial de Conservación de Caminos Municipales** que llegue a todas las localidades de la Provincia de Cáceres, en que se contemplen los siguientes aspectos:

- Plazo de aportación por parte de los Ayuntamientos de los caminos y Kilómetros que pertenecen a su término municipal.

- Que los materiales susceptibles de ser utilizados, sean decididos por los Ayuntamiento junto con informe de los técnicos municipales, técnicos mancomunados o de quién disponga cada entidad para la elaboración de la memoria a desarrollar. (Zahorras, tratamientos asfálticos, hormigón)

- Creación de una Comisión de Valoración para establecer la pre-asignación de las cuantías económicas que corresponderían a cada Municipio.

- Que una vez comunicada dicha pre-asignación a los diferentes ayuntamientos, estos tengan un plazo de presentación de memorias donde se incluyen los caminos en los que realizar la intervención.

- Que exista una dotación suficiente para atender las necesidades de todos los municipios de la Provincia.

- El Plan Especial de Conservación de Caminos Municipales deberá estar en Vigor antes de la finalización del año 2019. En Villar del Pedroso, a 28 de noviembre de 2019. La Portavoz Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Pedroso.”

El Pleno, a la vista de la anterior moción, previo debate y deliberación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen en la Corporación municipal acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la moción propuesta.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.

## **7.- SOLICITUDES.**

No hubo.

## **8º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

1º.- Contrataciones Programa de Empleo de Experiencia.- Se informa de que se han llevado a cabo las siguientes contrataciones con cargo al Programa de Empleo de Experiencia:

- María del Carmen Asensio Piñataro, como peón de servicios múltiples.
- María Guadalupe Cajas Fernández, como asistente domiciliaria.

2º.- Comienzo obras PFEA/AEPSA.- Se informa de que la obra del PFEA/2019 dará comienzo el día 10 de diciembre próximo.

3º.- Obra de mejoras en el pantano de Carrascalejo y conexión con el Pantano de Valdelacasa.- Se da cuenta de que se ha incluido en los presupuestos de la Junta de Extremadura la financiación de las obras de mejora del pantano de Carrascalejo y conexión con el pantano de Valdelacasa, con unos importes de 395.000,00€ en el año 2020 y 466.700,00€ en el año 2021. Esta obra de gran envergadura contribuirá a mejoras las condiciones de la captación de aguas fundamental de este municipio. Las actuaciones previstas son:

- La recuperación de los pozos de sondeo existentes o hacer alguno/os más nuevo/s.
- La conexión, mediante una tubería, entre el pantano de Valdelacasa hasta Villar del Pedroso y hasta Carrascalejo.
- Impermeabilización de la presa de Carrascalejo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: Oscar Fernández Gamonal.

EL SECRETARIO:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.